

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 13 de junio de 2017, se ha personado en el en USP Instituto Dexeus, S.A (Hospital Universitario Quirón Dexeus), en la calle de Sabino de Arana 5-19 de Barcelona. Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, en fecha 20.04.2017.

El titular fue informado de que la visita tenía por objeto la inspección previa a clausura de la instalación radiactiva de radioterapia.

La inspección fue recibida por el señor [REDACTED], Responsable de Protección Radiológica de USP Institut Dexeus SA, en representación del titular, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

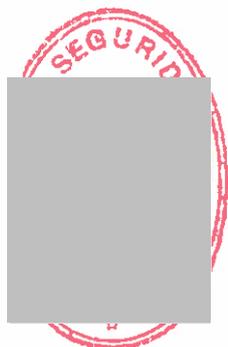
El representante del titular de la instalación fue advertido durante la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

- En fecha 9.01.2013 el titular de la instalación comunicó por escrito al SCAR que se cesaba la actividad asistencial, en el campo de la radioterapia externa, del servicio de radioterapia oncológica del Hospital Universitari Dexeus, SA. El último tratamiento se realizó en fecha 9.01.2013.

- En fechas 14, 18 y 21.03.2014 se realizaron los últimos tratamientos con el equipo de braquiterapia de alta tasa, y así consta registrado en el diario de operaciones de la unidad.

- En fecha 5.09.2016 se retiró la fuente de Ir-192, de 366 GBq de actividad en fecha 10.09.2013 y número de serie D36E8880, del equipo Microselectron HDR de la firma [REDACTED]. Dicha fuente se devolvió al proveedor en Holanda.



- El equipo de braquiterapia Microselectron HDR , desprovisto de fuente, fue retirado del centro por personal de [REDACTED] en fecha 3.02.2017. En el Anexo 1 se adjunta copia del certificado de retirada emitido por [REDACTED]
- Del 31 de enero al 3 de febrero de 2017 personal de [REDACTED] realizó el desmontaje del acelerador lineal de la firma [REDACTED] y del equipo de RX acoplado con unas características máximas de funcionamiento de 150 kV y 500 mAs, de la misma firma.
- El equipo acelerador, desmontado en distintos módulos, fue trasladado al Hospital [REDACTED] (IRA 2114) para su instalación en este centro. En el Anexo 1 se adjunta el certificado de retirada del acelerador lineal emitido por [REDACTED].
- Las fuentes de verificación de Sr-90 con n/s OD 993 y OU 371 habían sido trasladadas al Servicio de medicina nuclear del mismo titular (IRA 2831). Dichas fuentes se encontraban dentro de un armario plomado y en el interior de sus contenedores de transporte.
- Durante la inspección se comprobó la ausencia de material radiactivo y de equipos generadores de radiación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 19 de junio de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del USP Instituto Dexeus, S.A para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Manifiesto mi conformidad con el contenido de la presente ACTA DE INSPECCION, y así lo hago constar con mi firma, lugar y fecha.



**Director Gerente
Hospital Universitario Dexeus
Barcelona, 10 de Julio de 2017**